

Santiago de Cali, 30 de Marzo de 2023

AVISO N°. 001-2023

Doctoras
PAOLA ALEXANDRA VELASCO OBANDO
MARIA FERNANDA FERRER OROZCO
Santiago de Cali, Valle del Cauca

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (artículo 69, inciso 2. Ley 1437 de 2011 CPACA)
Ref.: Proceso Disciplinario No. **2792-20**

Doctoras PAOLA ALEXANDRA VELASCO OBANDO y MARIA FERNANDA FERRER OROZCO por medio del presente aviso, le estamos notificando la Resolución N°. 006-2023 de 1 de Marzo de 2023 que declara que no existe mérito probatorio para formular cargos, emitida por este Tribunal en el proceso radicado 2792-20, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

En la providencia en mención se resolvió lo siguiente:

“ ... ”

RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar que no existe mérito probatorio para formular cargos contra los doctores **PAOLA ALEXANDRA VELASCO OBANDO, MARIA FERNANDA FERRER OROZCO Y ALVARO MAURICIO OCAMPO** que brindaron atención al paciente **JUAN CARLOS SIERRA PEDRAZA**, por las razones expuestas antes.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente la decisión a los profesionales médicos y al quejoso, de no obtenerse la notificación personal se notificará por aviso.

TERCERO.- En firme, dispóngase el archivo de las diligencias.

“ ... ”

Se indica que contra la presente providencia proceden los recursos de reposición y apelación, ante este Tribunal, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación (Art. 69 CPACA).

Por motivos de reserva, la historia clínica no será publicada copia del acto administrativo. Si desea copia de la providencia deberá ser solicitada directamente al Tribunal a través del correo electrónico: tribunaleticamedica@temvalle.org.

Fecha de publicación del aviso en la página WEB: 31 de marzo de 2023.

Fecha de desfijación del aviso: 209 de abril de 2023.

jlm

De conformidad con lo anterior se advierte que la notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, es decir, el día 21 de abril de 2023.

Atentamente,



DIANA JULIETA OLIVO OSPINA
Abogada Secretaria